

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 01– Fecha 04/03/2022 1 de 14

**Consejo Local de Cultura Arte y Patrimonio de la Candelaria
Acta No. 01 Sesión Ordinaria Febrero Semipresencial**

FECHA: 04 de marzo de 2022

HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: Plataforma Google meet.google.com/kog-mfid-fni y Casa ZIPA

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Delegado del Consejo Local de Discapacidad	Discapacidad	Hugo Antonio Morales Sierra
Representante de Danzas	Danza	María Victoria Torres Torres
Representante Mujer	Baules del saber	Nelly Corzo Martínez
Representante de Artesanos	Artesanos	Rocío Buitrago Fajardo
Representante de Cultura Festiva	Cultura Festiva	Luz Ángela Piñeros Botero
Representante de Asuntos Locales	Asuntos Locales	Martha Janeth Zafra Martínez
Representante de Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural	Óscar Gutiérrez Guáqueta
Representante de Literatura	Literatura	Lucero Moreno Gómez
Delegado Mesa Sectorial	IDARTES	Fernando Lara
Delegado Alcaldía Local	Alcaldía Local de la Candelaria	Catalina López
Secretaría Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría técnica	Edwin Prieto Rodríguez

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Dirección de Fomento / SCR D	Ana Milena Quintero
Oficina de participación de la Alcaldía local	Jorge Grosso
FDL de la Candelaria	Camila Ceballos
Culturas en Común / IDARTES	Ma. Fernanda Ladino
Emprendimiento Cultural	María Yemi Palacios
Directos de Asuntos Locales y Participación	Alejandro Franco
Equipo de participación de la DALP	Oscar Villarraga
Equipo de participación de la DALP	Ismael Ortiz
Abogado de la DALP	Christian Nadjar
Museodata	Sofía Suarez
Mesa de Museos	Oscar Gaona
Alcaldesa local de la Candelaria	Ángela Quiroga
IDPAC	Paula Gaona

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Artes plásticas y visuales	Artes plásticas y visuales	Luis Alberto Lozada Morales
Representante LGBTI	LGBTI	María Isabel Cuenca

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 01– Fecha 04/03/2022 2 de 14

		(justificación)
Representante Arte dramático	Consejero	Yebrail Martínez Peña (justificación)

Nº de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) **14**

No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) **11**

Porcentaje de Asistencia 79%

I. ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Reforma decreto 480 de 2018.- Alejandro Franco.
4. Proceso de elección de consejeros y consejeras. Equipo de Participación.
5. Modelo de fortalecimiento a Instancias de participación- Paula Gaona IDPAC.
6. Socialización Portafolio Distrital de Estímulos.
7. Varios.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum

Edwin Prieto Secretaria Técnica de la localidad de la Candelaria, siendo las 9:45 a.m., saluda y da apertura a la sesión ordinaria del mes de marzo. se hace el llamado a lista y la verificación del quórum, informando que los consejeros Ángela Piñeros, Martha Zafra, Oscar Gutiérrez y Lucero Moreno estarán presentes en la reunión de manera virtual, adicionalmente informa que los consejeros Yebrail Martínez y Maria Isabel Cuenca enviaron justificación de su inasistencia. Se cuenta con la presencia de 12 consejeros activos y 11 invitados.

Ángela Piñeros, consejera por el sector de cultura festiva, considera que es importante revisar las inasistencias del consejero Yebrail Martínez, porque ya han sido muy recurrentes.

Martha Janeth Zafra, consejera por el sector de asuntos locales y coordinadora del CLACP, señala que la revisión de las inasistencias y las excusas se debe programar para una próxima sesión, debido que el consejero Luis Alberto Lozada también ha estado muy ausente en la instancia.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Edwin Prieto, secretario técnico del CLACP, hace lectura del orden del día y lo pone a consideración de los presentes. Ninguno de los consejeros y consejeras presentes manifestó estar en desacuerdo

3. Reforma decreto 480 de 2018.- Alejandro Franco.

Alejandro Franco, director de asuntos locales y participación, comenta que si bien el Decreto 480 de 2018 a funcionado bien hasta el momento, también se han identificado que tiene varias oportunidades de mejora, no se hará ninguna reforma estructural como se hizo en el 2018, sino que las reformas serán de carácter incremental donde se incluirán argumentos y elementos de tipo técnico que permitirán un buen funcionamiento del Consejo. Asimismo, aclara que las propuestas no están siendo impuestas, sino que la reforma ha surgido del análisis y

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 01– Fecha 04/03/2022 3 de 14
 evaluación del funcionamiento de los Consejos y, de las opiniones y sugerencias que se han manifestado en los 15 CLACP a los que ha asistido el equipo de participación.

Oscar Villarraga del equipo de participación de la DALP, indica que las reformas van encaminadas a cinco (5) grupos temáticos (Asistencia, Representación, Incidencia, Relación con su sector y Funcionamiento-administrativo y operativo). De ahí, procede hacer unas preguntas orientadoras y entregar unas fichas bibliográficas, para recoger los comentarios y sugerencias que puedan nutrir el ejercicio.



Oscar Villarraga del equipo de participación de la DALP, pregunta ¿de qué manera se podría mejorar y/o garantizar el quórum de las sesiones? Porque se ha identificado que solo el 19% de los delegados asisten a la instancia y 50 curules no han tenido delegación desde el 2019, de ahí se propone que todos los sectores vayan por votación, con el fin de generar mayor compromiso con el sector. Igualmente, comenta que en el artículo 62 se quiere adicionar que con el 50% más 1, se pueda iniciar el proceso de remplazo de un consejero o consejera que haya incurrido en faltas de respeto graves o malas conductas, las cual limitan muchas veces la participación de los demás consejeros.



Oscar Villarraga del equipo de participación de la DALP, comenta que para el caso del CLACP de Santa Fe no hay representante electo para los sectores de artes audiovisuales, música, infraestructura cultural, bibliotecas comunitarias, gestores culturales, cabildos indígenas, comunidades negras, consejo local de juventud, sabios y sabias, y víctimas del conflicto armado, mientras los que están en negrilla son los sectores los que tienen tres o más inasistencias injustificadas, de ahí es importante que se revise a qué representantes se les aplica el artículo 62 por tener más de tres fallas injustificadas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 01– Fecha 04/03/2022 4 de 14



The image contains four infographics related to 'AJUSTES DECRETO 480'. The top-left infographic asks '¿CÓMO MEJORAMOS LA REPRESENTATIVIDAD?' and '¿QUÉ Y A QUIÉN REPRESENTO?'. The top-right infographic lists 'Artículo 25. Conformación de los CLACP La Candelaria' with 27 numbered categories of representation. The bottom-left infographic shows statistics: '63% NOMBRAMIENTOS DE CONSEJOS DE ÁREAS ARTÍSTICAS POR ELECCIÓN ATÍPICA' and '46% ELEGIDOS CON MENOS DE 20 VOTOS', along with an example of the Consejo Distrital de Arte Dramático. The bottom-right infographic explains 'Consejos de Áreas Artísticas con sectores abiertos' and 'Regla de mayoría simple'.

Oscar Villarraga del equipo de participación de la DALP, indica que también se quiere proponer que los consejeros tengan hasta tres periodos en la estancia de participación, con el fin de descentralizar la representación de algunos sectores, aclarando que no es una propuesta retroactiva. Por otro lado, para que las sesiones sean exitosas, se propone que las reuniones vayan en línea con la APA que se construye al inicio de año, garantizando la incidencia de la instancia en el sector y su visibilización en la localidad; y que se sesionen mínimo 6 veces al año.

Hugo Morales, consejero por el sector de discapacidad, menciona que, a partir del decreto de la Secretaría de Gobierno, los Consejos Locales de Discapacidad ahora no van hacer elegidos democráticamente, sino que los interesados deben estar en una fundación y ellos son los que van a dar el aval para poder postularse. Asimismo, manifiesta que el CLD no está de acuerdo con este proceso porque consideran que es trabajar para una fundación, más no por el sector que están representando, de tal forma que si llegan a ganar algún proyecto el beneficiario será la fundación. A partir de esta situación, teniendo en cuenta que no hay electores, ni electos, pregunta ¿cómo será su representación en el CLACP?

Alejandro Franco, director de asuntos locales y participación, responde que en el mes de abril del próximo año se llevaran a cabo las elecciones del CLACP, y ahí se podrá presentar a las elecciones como candidato para representar el sector de discapacidad ante el Consejo Local de Cultura de la Candelaria. Hoy en día la dificultad es que como no está funcionando el sistema de participación de discapacidad en la localidad de la Candelaria, no tiene sistema que lo delegue al sistema de arte, cultura y patrimonio.

Nelly Corzo, consejera por el sector de mujeres, considera que en la localidad es muy difícil conseguir electores, porque desconocen que es el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio.

Oscar Villarraga del equipo de participación de la DALP, comenta que el ejercicio de campaña da la oportunidad de aumentar la visibilización del CLACP, teniendo mayor votación y relacionamiento con el representante electo.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 01– Fecha 04/03/2022 5 de 14

AJUSTES DECRETO 480

Sectores, elecciones (votación), reelección, umbral* **2 - REPRESENTATIVIDAD**

Reelección hasta por 3 periodos:

- Se busca descentrar la información
- Renovación de liderazgos al tiempo de fortalecer liderazgos históricos
- NO es retroactivo.
- Reelección por 3 periodos = 12 años: HASTA EL 2035

AJUSTES DECRETO 480

Sesiones - periodos, actas de compromisos, APA, certificaciones de trayectoria. **3 - INCIDENCIA**

Ejemplo:

- Los Consejos sesionan a destiempo del ciclo de planeación, lo que no permite la incidencia en toma de decisiones.
- Los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio históricamente han emitido acreditaciones de trayectoria de los agentes del sector de cada localidad, pero debido al vacío normativo a veces son válidas y a veces no.

AJUSTES DECRETO 480

3 - INCIDENCIA

¿QUÉ PASA EN LAS SESIONES? **¿NOS SIRVE HACER TANTAS SESIONES?** **¿CÓMO SERÍA UNA SESIÓN EXITOSA?**

AJUSTES DECRETO 480

Sesiones - periodos, actas de compromisos, APA, certificaciones de trayectoria. **3 - INCIDENCIA**

- Sesionar mínimo 6 veces por año.
- Sesiones acordes con el Ciclo de planeación.
- Se convoca en función de los temas del APA

Oscar Villarraga del equipo de participación de la DALP, con relación a la visibilización de la labor de los consejeros, se quiere proponer a mitad de año realizar la Asamblea Distrital y promover las Asambleas locales, no solamente con la intención de hacer una rendición de cuentas, sino con el objetivo de visibilizar las acciones que ha realizado el Consejo. Asimismo, se quieren especificar con más claridad las funciones de las secretarías técnicas, porque en algunos Consejos se han identificado que ellos se convierten en los asistentes personales de los presidentes o coordinadores de los CLACP, además de modificar el nombre de presidente a Coordinador de Liderazgo Participativo, favoreciendo el lenguaje y la interrelación horizontal. Por otro lado, se propone que las actas sean concisas con los acuerdos y compromisos que se concierten en la sesión, y que los Consejos tengan la posibilidad de certificar trayectoria, experiencia y trabajo comunitario de sus sectores.

AJUSTES DECRETO 480

4 - RELACION CON SU SECTOR

¿CÓMO VISIBILIZAMOS SU LABOR COMO CONSEJERO?

AJUSTES DECRETO 480

Asamblea general de mitad de año, socialización de final de año. **4 - RELACION CON SU SECTOR**

- Asamblea general del SDACP a mitad de año.
- Asamblea o evento por espacio de participaciones con sus sectores para evidenciar la labor del Consejo y los consejeros en cada vigencia.

AJUSTES DECRETO 480

Asamblea general de mitad de año, socialización de final de año. **4 - RELACION CON SU SECTOR**

Artículo 63 Y 64
Decreto 480 de 2018
Visibilizar más la labor de los consejeros mediante la rendición de cuentas.

Ejemplo:
La ciudadanía y el sector desconocen la labor realizada desde los consejos y por los consejeros y consejeras

AJUSTES DECRETO 480

5 - FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO-OPERATIVO

¿CÓMO MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN?

AJUSTES DECRETO 480

Claridad funciones ST, Rol del coordinador del Consejo, firma de actas. **5 - FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO-OPERATIVO**

¿CÓMO MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN?

- Claridad en las funciones de las Secretarías Técnicas
- Renombrar el rol del presidente a Coordinador o Coordinadora del Consejo para que este sea un facilitador (a) de las sesiones en un ambiente de relaciones horizontales.
- Las actas deberán concentrarse solamente en los compromisos y acuerdos que surjan en cada sesión.
- Certificaciones: Acreditar trayectoria de los agentes del sector que trabajan en el territorio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 01– Fecha 04/03/2022 6 de 14

Ángela Piñeros, consejera por el sector de cultura festiva, manifiesta estar de acuerdo con dar claridades sobre el rol del presidente, porque a veces se generan desgastes operativos. A su vez, recomienda agilizar los procesos administrativos de las resoluciones de nombramiento, porque los nuevos representantes deben esperar mucho tiempo para tener voz en el Consejo, y comenta que el CLACP hasta el momento no ha tenido una relación armónica, ni constructiva con la Alcaldía local y la JAL de la Candelaria, de ahí pregunta desde el decreto 480 ¿de qué manera se puede fortalecer, articular y garantizar el reconocimiento de los CLACP por parte de las Alcaldías y JAL?

Jorge Grosso, referente de participación de la Alcaldía local, menciona que con algunas de las personas de las que están presentes ya se han trabajado varios temas puntuales, y se han hecho mesas para acoger todas las propuestas que tienen las organizaciones y ciudadanía en materia de cultura, asimismo se pone a disposición de los demás consejeros y consejeras para generar verdaderas articulaciones.

Catalina López referente de Cultura del FDL, se pone a disposición del Consejo para dialogar sobre las diferentes inconformidades y situaciones que se han presentado, para ver cómo proyectarlas.

Alejandro Franco, director de asuntos locales y participación, responde que ninguno de los dos temas se soluciona a través del decreto, pero se compromete a buscar la manera de darle más agilidad al proceso de resolución de nombramiento, debido que es un tema que se subsana con gestión y agilidad administrativa interna de la SCRDI; igualmente, para darle más relevancia al CLACP dentro de la JAL, en otras localidades la forma en la que se le ha dado solución es a través del modelo Es Cultura Local, porque permite que los proponentes de los proyectos sean los mismo ejecutores, este año se hará la tercera versión y próximamente se adelantaran las conversaciones con la Alcaldía, esperando que este año la localidad de la Candelaria se pueda sumar.

Ángela Piñeros, consejera por el sector de cultura festiva, por medio del chat indica que en la localidad se decidió no tener Es Cultura Local, por decisión de la Alcaldía local.

Martha Janeth Zafra, consejera por el sector de asuntos locales y coordinadora del CLACP, desea aclarar que en el CLACP de la Candelaria no ocurre la situación de que el Secretario técnico sea el asistente personal de la coordinadora.

Edwin Prieto, secretario técnico del CLACP, indica que efectivamente este tipo de situaciones no se a presentado en el Consejo de Cultura de la Candelaria.

4. Proceso de elección de consejeros y consejeras. Equipo de Participación.

Martha Janeth Zafra, consejera por el sector de asuntos locales y coordinadora del CLACP, de manera virtual le indica al abogado de la DALP Christian Nadjar que las resoluciones de nombramiento nunca han sido compartidas en el CLACP y siempre les indican que la demora es a causa de los trámites de la oficina jurídica.

Asimismo, menciona que la persona que quedó para el sector de emprendimiento cultural por ser segundo en lista, no corresponde a la localidad de la Candelaria.

Christian Nadjar abogado de la DALP, señala que efectivamente hay que adelantar una valoración integral del cumplimiento de requisitos básicos para la expedición de actos administrativos, y entre ellos está garantizar que se haya hecho el debido proceso, e indica que es posible que un representante resida en la localidad de Teusaquillo pero que sus actividades comerciales, profesionales o académicas las desarrolle en la localidad de

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 01– Fecha 04/03/2022 7 de 14

la Candelaria, no obstante, recomienda hacer la solicitud a través del secretario técnico para revisar el caso en concreto

Martha Janeth Zafra, consejera por el sector de asuntos locales y coordinadora del CLACP, manifiesta que cuando se hicieron las elecciones por voto popular lo primero que les exigió fue el recibo de habitabilidad y certificado de residencia en la localidad de la Candelaria, por eso no comprende porque va a estar como segundo en lista una persona que no pertenece a la localidad. Por otro lado, indica que las mesas coyunturales le están generando muchos problemas a la localidad, y pone el tema sobre la mesa para tenerlo presente.

Christian Nadjar abogado de la DALP, sugiere enviar a través del secretario técnico un documento con las propuestas de reforma al Decreto 480 que tenga, para darlas a conocer y posiblemente ser tenidas en cuenta.

5. Modelo de fortalecimiento a Instancias de participación- Paula Gaona IDPAC.

Paula Gaona, gestora de instancias y mecanismos de participación del IDPAC, informa que a nivel distrital se está implementando el modelo de fortalecimiento y caracterización a todas las instancias, y hace presencia en este espacio para saber si el CLACP está de acuerdo con participar de dicha caracterización. El modelo tiene varias etapas: 1. Reunirse con dos o más consejeros, Edwin Prieto secretario técnico y una persona de la Alcaldía para diligenciar un cuestionario sobre cómo se está manejando la instancia, su estado en temas administrativos, estratégicos, transparencia y alianzas, el cual arroja una evaluación sobre las fortalezas y desventajas de la instancia. 2. Cuando se obtengan los resultados se va hacer una nueva reunión, para construir un plan de acción transversal al APA que permita que esas desventajas se solucionen. 3. Dependiendo de los resultados la instancia va a contar con unas capacitaciones por parte de la Escuela de Formación del IDPAC, para también mejorar las desventajas identificadas.

Martha Janeth Zafra, consejera por el sector de asuntos locales y coordinadora del CLACP, considera que el Consejo más que del APA, requiere de un plan estratégico para cada proyecto que se presenta, porque no es fácil que los consejeros accedan a otras instancias donde la participación es limitada. De ahí, que es importante hacer un plan estratégico que realmente genere incidencia en cada uno de los proyectos que salen no solo a nivel local sino distrital.

Paula Gaona, gestora de instancias y mecanismos de participación del IDPAC, pregunta ¿el CLACP está de acuerdo con participar del Modelo de fortalecimiento a Instancias de participación?

Martha Janeth Zafra, consejera por el sector de asuntos locales y coordinadora del CLACP, manifiesta estar de acuerdo, pero igualmente considera que es un tema que se debe acordar con la mayoría de consejeros y consejeras.

Paula Gaona, gestora de instancias y mecanismos de participación del IDPAC, queda con el compromiso de compartirle al secretario técnico una presentación más sucinta de la información, para que todos la conozcan y tomen una decisión.

6. Socialización Portafolio Distrital de Estímulos.

Ana Milena Quintero de la Dirección de Fomento de la SCR D, informa que en este momento están abiertas 170 convocatorias en todo el sector cultura, 25 de la SCR D y 9 de la dirección de Fomento (Beca Estrategias y soluciones novedosas desde el arte y la cultura con 35 estímulos de \$25 millones, Beca Bogotá siente la fiesta con 20 estímulos de \$25 millones, Territorios activos Beca para el Fomento del arte, la cultura y el patrimonio con 35 estímulos de \$25 millones, Beca se abre el telón con 20 estímulos de \$19 millones, Beca Bogotá

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 01– Fecha 04/03/2022 8 de 14
 consciente y cuidadora del entorno con 35 estímulos de \$21 millones, Beca para la comunicación comunitaria con 54 estímulos de \$20 millones, Ciudad creadora con 30 estímulos de \$20 millones, Somos parte con 34 estímulos de \$21 millones y Premio vida y obra con 1 estímulo de \$50 millones) las cuales cierran unas a mitades del mes de marzo e inicios del mes de abril. Recuerda que pueden consultar todas las convocatorias a través de la plataforma SICON <https://sicon.scrd.gov.co/>.



¿Qué es el PDE?

El Programa Distrital de Estímulos 2022 (PDE), Es una de las estrategias de fomento del sector cultural, artístico, patrimonial y creativo de Bogotá.

El sector cultura, recreación y deporte está conformado por cinco entidades públicas que se unen para llevar a cabo esta estrategia: la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD); el Instituto Distrital de las Artes (IDARTE); el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC); la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB); y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA).




¿Qué busca el PDE?

Fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas privadas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales y del sector creativo, mediante convocatorias públicas que entregan recursos para que ciudadanos y ciudadanas puedan desarrollar sus propuestas, o reafirmar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.



¿Qué es el PDE?

El Programa Distrital de Estímulos 2022 (PDE), Es una de las estrategias de fomento del sector cultural, artístico, patrimonial y creativo de Bogotá.

El sector cultura, recreación y deporte está conformado por cinco entidades públicas que se unen para llevar a cabo esta estrategia: la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD); el Instituto Distrital de las Artes (IDARTE); el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC); la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB); y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA).

Estructura del PDE

Áreas

- Arte dramático
- Artes plásticas y visuales
- Artes Audiovisuales
- Cine
- Danza
- Literatura
- Magia
- Música
- Museografía y Museología
- Interdisciplinar/Transdisciplinar
- Patrimonio cultural

Lineas estratégicas

- Agenciamiento
- Apropiación
- Ciudadanía
- Creación
- Cultura ciudadana para la convivencia
- Economía Cultural y Creativa
- Formación
- Investigación
- Integralidad (democratización) del patrimonio

Enfoques

- Cómodo
- Potencial
- Diferencial
- Territorial
- Ambiental
- Disciplinar
- De Cultura Ciudadana
- Interdisciplinar / transdisciplinar

Estructura del PDE

Tipo de Participante

- Persona Natural
- Persona natural que realice actividades mercantiles o comerciales
- Persona Jurídica
- Agrupación

Modalidades

- Beca:
- Estímulo RP
- Índice Comunitario
- Capital semilla
- Pasantía
- Premio
- Residencia
- Jurado

Participantes

Persona Natural que realiza actividades mercantiles o comerciales

Son las y los ciudadanos colombianos y/o extranjeros, mayores de 18 años que desempeñan de forma permanente o habitual alguna de las actividades que la ley considera mercantiles y que de manera individual presentan una propuesta.

Lo anterior, acreditado mediante la Matrícula Mercantil o el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la entidad competente, en el cual se especifique la actividad desarrollada, y cuyo domicilio principal sea la ciudad de Bogotá D.C., excepto en aquellas convocatorias que establezcan lo contrario.

- Cédula
- Matrícula Mercantil
- Certificado de Residencia

Documentos administrativos

Persona Natural

Son los ciudadanos colombianos(as) y/o extranjeros(as), mayores de 18 años, que de manera individual presentan una propuesta.

Los participantes deberán ser residentes o estar domiciliados en la ciudad de Bogotá, excepto en aquellas convocatorias que establezcan lo contrario.

- Cédula
- Certificado de Residencia

Documentos técnicos

- Lea y revise cuidadosamente las condiciones específicas de la convocatoria.
- Descargue el formato de presentación de propuesta en sicon.scrd.gov.co y tome tiempo para diligenciarlo en su totalidad.
- Recuerde que los documentos técnicos que son específicos a cada convocatoria por ejemplo (Formato de presentación de propuesta, soportes, evidencias, videos o entre otros) no son subseñables.

Documentos administrativos

Agrupación

Es conjunto de personas mayores de 18 años, que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación o ejecución.

Estas personas deberán nombrar un representante principal que será el encargado de comunicarse con el PDE en nombre de todos los integrantes, pues debe aportar los documentos para el desembolso del estímulo en caso de que la agrupación resulte seleccionada.

A su vez, la agrupación nombrará un representante suplente para que, en caso de fuerza mayor comprobados, asuma las responsabilidades del principal. Todos los integrantes de la agrupación deben residir en Bogotá.

- Cédula
- Certificado de Residencia

Banco de Jurados




	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 01– Fecha 04/03/2022 9 de 14

Banco de Jurados

Cada año se actualiza el Banco de Jurados del cual se seleccionarán y designarán los expertos encargados de evaluar las propuestas presentadas a las diferentes convocatorias del PDE en el sector cultura, recreación y deporte del Distrito Capital.

Para la designación de los jurados se tiene en cuenta que el perfil del aspirante cumpla con el establecido para la convocatoria a la que se postula como evaluador, de acuerdo con la información y experiencias que acredite.

Perfil del participante en el Banco de Jurados:
Colombianos residentes en el país o por fuera de él y extranjeros residentes en Colombia o en el exterior, que demuestren amplio conocimiento en el sector artístico, cultural y patrimonial de la ciudad, así como experiencia en la evaluación de proyectos y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas participantes en el PDE.



Banco de Jurados

Tipo de Participante

Persona natural:

Se entiende por persona natural a los ciudadanos(as) colombianos(as) y/o extranjeros(as), mayores de 18 años.

Categorías:

Experto con título universitario y mínimo cuatro (4) años de experiencia en el campo de su especialidad.

Experto sin título universitario que pueda acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia en el campo de su especialidad.



Documentos administrativos

Para colombianos:

Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) y/o digital, o del comprobante en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Para extranjeros residentes en Colombia.

Copia por ambas caras de la cédula de extranjería.

Para extranjeros residentes por fuera de Colombia.

Copia del pasaporte vigente.



Documentos técnicos

Educación formal. (Expertos con título universitario – Obligatorio)

Acta de grado o diploma de progreso, especialización, maestría o doctorado.

Educación no formal. (experto sin título universitario – Obligatorio)

Certificado de educación no formal (como diplomados, talleres, cursos, talleres, entre otros que incluyan el nombre de la entidad que realizó la formación y la fecha de realización.

Experiencia disciplinar. (Obligatorio)

Soportes que acrediten la experiencia en creación, investigación, formación, producción, circulación o gestión en el campo de especialidad. Los documentos deben incluir como mínimo: nombre del cargo o actividad desarrollada, nombre del participante, fecha de inicio y fecha de finalización y descripción de la actividad.



Documentos técnicos

Experiencia como evaluador o jurado – No obligatorio

Certificados, actos administrativos u otros documentos que den cuenta de la experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias públicas y privadas. Los documentos deben incluir como mínimo el nombre de la entidad, el nombre de la convocatoria, el rol o función desempeñada y el año de realización.

Reconocimientos – No obligatorio

Certificados que den cuenta del otorgamiento de menciones, becas, reconocimientos o premios al participante.

Publicaciones – No obligatorio

Soporte que acredite la producción o circulación de publicaciones de autoría del participante que se encuentren relacionadas con la temática del perfil. Las acreditaciones deben incluir como mínimo el tipo de publicación, el título, el ISBN (si aplica) y/o el año de publicación.

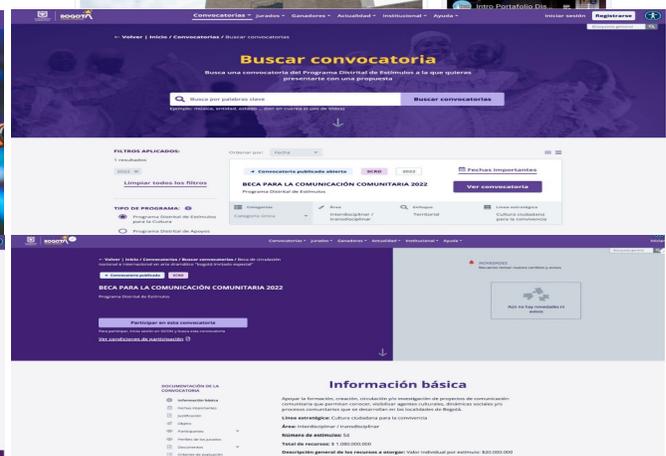


¿Cómo lo hago?

El procedimiento se debe realizar **únicamente** a través del Sistema de Convocatorias (SICON) plataforma en la que cada participante deberá registrar la información requerida y cargar la documentación administrativa y técnica solicitada. El participante debe contar con un usuario en la plataforma web del PDE; y para solicitarlo debe ingresar en el siguiente enlace:

https://sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_ov/index.html

Allí encontrará las instrucciones para registrar el usuario e inscribir una propuesta en el PDE.



	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 01– Fecha 04/03/2022 10 de 14

Ingreso y Registro

Para iniciar sesión en SICON es necesario registrar y activar una cuenta de usuario. Solicítela ingresando sobre la opción "Solicite su usuario".



- Tenga en cuenta la información suministrada en la sección "Pasos para registrar y activar una cuenta" del SICON.
- Ingrese la información correspondiente a correo electrónico y contraseña.
- Valide la opción de seguridad "No soy un robot" y pulse sobre la opción "Acceder".
- El sistema lo notificará a través del correo electrónico registrado, la creación de su cuenta en el SICON.

<https://www.culturadecolombiainnovacion.gov.co/comunicacion/>

Para activar su usuario pulse sobre el link "Verificación de Cuenta" remitido al correo electrónico registrado.



- Recuerde que el correo electrónico suministrado debe estar activo.
- El correo electrónico que registre en el SICON le permitirá participar, crear y configurar los tipos de participantes para los cuales van dirigidas las convocatorias: Persona natural, Agrupación, Persona jurídica y Jurado.

Inicio de SICON:



Una vez validado el registro de la cuenta, el participante podrá acceder al SICON ingresando su correo electrónico y contraseña. Pulse sobre la opción "Acceder". Usted habrá iniciado sesión de manera exitosa.



Convocatorias Dirección de Fomento



Beca Estímulo - Promover nuevas ideas de arte y la cultura



MAI 10 2022

35 estimulos
\$25 millones fondo oro

Beca Bogotá siente la fiesta



MAI 10 2022

20 estimulos
\$25 millones fondo oro

Territorios artísticos - Beca para el fomento del arte, la cultura y patrimonio distrital



MAI 10 2022

35 estimulos
\$25 millones fondo oro

Beca Bogotá consciente y cuidados del entorno



MAI 17 2022

35 estimulos
\$21 millones fondo oro

Beca Se abre el telón



MAI 10 2022

20 estimulos
\$19 millones fondo oro

Sonora parte - Beca para el fomento de los talentos musicales



ABR 01 2022

34 estimulos
\$21 millones fondo oro

Beca para la comunicación comunitaria 2022



MAI 17 2022

54 estimulos
\$20 millones fondo oro

Quelid'Arte - Beca para la promoción de artistas emergentes del sector



MAI 17 2022

30 estimulos
\$20 millones fondo oro

Premio Vida y Obra



ABR 28 2022

1 estimulo
\$50 millones

Fomento Fase I

- Son 9 convocatorias con un número de estímulos significativo.
- Nuevas temáticas, más diversas e innovadoras para la ciudad: **cultura ambiental**, laboratorios creativos, compañías, medios comunitarios, circulación, procesos comunitarios y territoriales, entre otros.



MÁS INFORMACIÓN

Los invitamos a enviar sus preguntas sobre las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos a los siguientes correos electrónicos:

SCRD: convocatorias@scrd.gov.co
IDARTES: contactenos@idartes.gov.co
IDPC: fomento@idpc.gov.co
OFB: convocatorias@ofb.gov.co
FUGA: atencionalcidaciano@fuga.gov.co



Martha Janeth Zafra, consejera por el sector de asuntos locales y coordinadora del CLACP, pregunta ¿las organizaciones sociales pueden ser excluidas por no tener al día la cámara de comercio?

Ana Milena Quintero de la Dirección de Fomento de la SCRD, responde que no son excluidas, y la mayoría de las becas tiene por tipo de participante agrupaciones con mínimo 3 personas y personas jurídicas. Si tienen más inquietudes pueden comunicarse al correo convocatorias@scrd.gov.co.

7. Varios.

- Ángela Quiroga Alcaldesa Local, comenta que se está trabajando en la reactivación y revitalización de los corazones productivos. Para este año en la meta de eventos hay \$592 millones para adelantar las fiestas tradicionales de Reyes Magos que será de 3 días según lo reglamentado junto con la JAL, Festival de

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 01– Fecha 04/03/2022 11 de 14

Puertas abiertas donde ya se tuvo una reunión preliminar con los teatros quienes quieren participar de manera permanente en el CLACP, Fiesta de la Candelaria, pero hay unos comodines para que con el CLACP se defina qué fiestas hacer, de ahí propone que el Consejo y la Alcaldía se reúnan para revisar detenidamente qué festivales se podrían adelantar. Por otro lado, en la meta de vincular 134 personas en procesos creativos y artísticos, se propone esperar que finalice Ley de Gratinas para suscribir Es Cultura Local o hacer un proceso de convocatoria pública, para que agentes culturales, personas jurídicas o naturales de la localidad presenten un proyecto formativo para determinada población. Adicionalmente, hay otras líneas de inversión que le apuestan al tema cultural como la reactivación económica, plataforma virtual en la que se encuentre toda la oferta cultural y turística de la Candelaria. Además, indica que desde el equipo de reactivación y cultura se está trabajando en un cronograma cultural que contemple todas las actividades que realice tanto el distrito como el sector privado en la localidad el cual se compartirá una vez este consolidado; asimismo desde Alcaldía local se quieren hacer dos activaciones grandes una en cada semestre del año, y apoyar la activación de Noche de Museos porque fue muy gratificante la experiencia del año pasado. Igualmente, se está adelantando un censo por parte de la Administración local validando cuántos artistas de las diferentes áreas hay post pandemia, para de ahí tomar las mejores decisiones; también se va a tener un Corredor Cultural permanente en la calle 11 que va iniciar desde la 2da a la 7ma, con un mobiliario para artesanos, urbanismo táctico, ciclo parqueaderos y manejo de tráfico, el cual se espera que esté listo a la par de la apertura del teatro Colón que es en el mes de mayo.

Oscar Gaona, coordinador de la Mesa de Museos de Bogotá, recuerda que el pasado 12 de diciembre se llevó a cabo la primera Noche de Museos en Bogotá, donde la localidad de la Candelaria tuvo más de 60% de los casi 30 mil visitantes que tuvieron los museos de la ciudad. Para este año se tienen programadas dos noches una para el 18 de mayo y 11 de noviembre, de ahí que los museos ya están solicitando apoyo en la seguridad, comunicaciones y logística.

Nelly Corzo, consejera por el sector de mujeres, manifiesta que en estos espacios siempre ha propuesto que se realice un proyecto de turismo, en el cual se capacite a los residentes de la localidad de la Candelaria, para que ellos mismos sean los promotores que vayan a presentar, por ejemplo, Noche de Museos, porque el recurso humano que tiene la localidad también es un patrimonio.

Ángela Quiroga Alcaldesa Local, comenta que ese tema viene en paralelo a otras actividades de reactivación económica y efectivamente considera que uno de los motores principales para movilizar el turismo es la Cultura, de ahí que es importante contar con un delegado del CLACP que asista a la mesa de reactivación ampliada que se llevará a cabo con otros sectores.

Ángela Piñeros, consejera por el sector de cultura festiva, pregunta sobre la posibilidad de volver a realizar la Fiesta de Bogotá, que era básicamente un desfile de comparsas, y propone convocar otro espacio para revisar de qué forma se puede fortalecer el sector de cultura festiva.

Ángela Quiroga Alcaldesa Local, señala que sí existe la voluntad de realizar la Fiesta de Bogotá, y manifiesta estar de acuerdo con reunirse previamente para validar.

Martha Janeth Zafra, consejera por el sector de asuntos locales y coordinadora del CLACP, recuerda que había quedado el compromiso de reunirse dos veces al mes para tener información sobre los planes y avances del sector cultura, pero desafortunadamente se evidencia que no hay una interrelación directa con el CLACP para los temas de arte, cultura y patrimonio.

Ángela Quiroga Alcaldesa Local, indica que en efecto la idea es retomar la agenda entre la Alcaldía y el Consejo para revisar los avances y los artistas de la localidad. Por otro lado, comenta que junto con la SCR D se está revisando una serie de estrategias para potencializar el Distrito Creativo de la localidad, y recuerda

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 01– Fecha 04/03/2022 12 de 14
que Casa ZIPA es un espacio totalmente disponible, el cual está siendo dotado, pero si hay un requerimiento en específico se puede hacer el trámite por medio de Catalina López.

Rocío Buitrago, consejera por el sector de artesanos, informa que el 19 de marzo es el Día del Artesano y en anteriores administraciones habían celebrado el Festival Día del Artesano, pero en los dos últimos años no fue posible realizarlo por temas de pandemia, de ahí solicita el apoyo de la Alcaldesa local Ángela Quiroga y SCRD para poderlo llevar a cabo. Por otro lado, menciona que desde el CLACP se presentó el proyecto de la Escuela de Tejedores de Arte, Cultura y Emprendimiento de la Candelaria para presupuestos participativos, y le gustaría que la población de artesanos y sus saberes sean tenidos en cuenta. Asimismo, le indica a Alejandro Franco, que le gustaría que se hiciera una Asamblea de Artesanos con el fin de sensibilizar a la población sobre el Decreto 480, porque lo desconocen.

- Martha Janeth Zafra, consejera por el sector de asuntos locales y coordinadora del CLACP, informa que se tiene un delegado del Consejo de Sabios y Sabias (Mariano Hernández) para el CLACP, el cual estará presente desde la próxima sesión.

-

- Martha Janeth Zafra, consejera por el sector de asuntos locales y coordinadora del CLACP, recomienda para próximas sesiones del Consejo que el orden del día no sea cambiado a pesar de los invitados que se tengan; le quedan muchos vacíos sobre la reforma del Decreto 480 porque no escucho ampliamente al director Alejandro Franco, y con relación a las excusas y fallas de los consejeros, solicita al secretario técnico revisar el correo, porque no evidencia ninguna excusa formal en el correo del CLACP.

Edwin Prieto, secretario técnico del CLACP, indica que hará las solicitudes pertinentes, comenta que no le han llegado al correo las justificaciones de manera escrita, y reitera que los consejeros y consejeras que no pudieron asistir a las sesiones alleguen de manera escrita su excusa, para ponerla en consideración del CLACP.

- Edwin Prieto, secretario técnico del CLACP, pregunta ¿cómo se va a realizar la próxima sesión del CLACP?

Hugo Morales, consejero por el sector de discapacidad, manifiestan su deseo por realizar la próxima sesión de manera presencial.

Nelly Corzo, consejera por el sector de mujeres, propone realizar la sesión de manera semipresencial, para garantizar la participación de los compañeros que por fuerza mayor no puedan asistir presencialmente.

Rocío Buitrago, consejera por el sector de artesanos, comenta que para ella no quedó claro la ejecución de los presupuestos participativos que ganó el CLACP, van a capacitar 134 personas que fue la propuesta del proyecto presentado, pero al parecer no van a ser tenidos en cuenta. Manifiesta estar de acuerdo con realizar la próxima sesión solamente de manera presencial.

María Victoria Torres, consejera por el sector de danza, invita a realizar las sesiones presenciales donde todos puedan asistir, para tener una mejor comunicación e interpretación de la información.

Edwin Prieto, secretario técnico del CLACP, recogiendo las intervenciones realizadas indica que la próxima sesión del CLACP se realizaría de manera presencial y posiblemente en otro espacio de la localidad.

Siendo las 12:25 p.m. se da por finalizada la Sesión Ordinaria del mes de febrero del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de la Candelaria.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 01– Fecha 04/03/2022 13 de 14

Porcentaje de Cumplimiento del Orden del Día 90%

III. CONVOCATORIA

Se convocará a Sesión Ordinaria para el 06 de abril de 2022.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS *(La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda).*

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI – NO)
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaboración del acta de la sesión para revisión.	Ma. Alejandra Contreras – Apoyo Técnico
Enviar el acta de la sesión a los consejeros y consejeras para comentarios, sugerencias y aprobación.	Edwin Prieto – Secretaría Técnica
Buscar la manera de darle más agilidad al proceso de resolución de nombramiento, debido que es un tema que se subsana con gestión y agilidad administrativa interna de la SCRD.	Alejandro Franco- Director de Asuntos Locales y Participación
Reunirse previamente y revisar la posibilidad de realizar la Fiesta de Bogotá.	Ángela Quiroga Alcaldesa Local
Hacer una delegación para la mesa de reactivación económica.	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio
Solicitar los requerimientos que necesiten para Casa ZIPA hasta el miércoles 09 de marzo, a través de Catalina López.	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio
Enviarle a la secretaría técnica una presentación más sucinta sobre el modelo de fortalecimiento a instancias de participación, para que todos la conozcan y tomen una decisión.	Paula Gaona-IDPAC

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
No Aplica	No Aplica

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Candelaria la presente acta se firma por:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 01– Fecha 04/03/2022 14 de 14

Original firmado

Martha Janeth Zafra Martínez
 Coordinadora
 CLACP de la Candelaria

Original firmado

Edwin Prieto Rodríguez
 Secretaria Técnica
 CLACP de la Candelaria

Aprobó: Consejeros (as) Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de *la Candelaria*
 Revisó: Secretaría Técnica Edwin Prieto DALP/SCRD
 Proyecto: Ma. Alejandra Contreras Acevedo Apoyo técnico SCRD

Anexo 1. Registro fotográfico

Soporte de la realización de la Sesión Ordinaria del mes de febrero

